

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio Bolsa Agente Cultural (1643976) 22 .02.13.2022.0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BXVTY-964PF-RAKTS</b> Fecha de emisión: <b>18 de Octubre de 2022 a las 13:53:28</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/10/2022 15:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2022 15:41



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2022 se han aprobado las Bases reguladoras para la Selección de Personal, con objeto de constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para cubrir los necesidades que surjan en puestos denominados "Agente Culturales", siendo las siguientes:

**«SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER DE URGENCIA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES DENOMINADOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA COMO AGENTE CULTURAL.**

**1.- Objeto de la convocatoria:**

Es objeto de las presentes bases reguladoras el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de puestos de Agente Cultural, Grupo C, Subgrupo C1, con el objeto de cubrir las necesidades de carácter temporal que al respecto surjan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, para su cobertura temporal mediante contratación laboral.

**2.- Características de la plaza y puesto:**

- Nivel de Titulación: Bachiller Superior, FP Grado Superior o equivalente
- Grupo: C
- Subgrupo: C1
- Subgrupo: 18
- Jornada completa (35 horas semanales).
- Horario: La prestación del servicio se realizará con carácter ordinario, de manera presencial, con la flexibilidad requerida por la programación, lo que incluye prestación de servicios en sábado y/o domingo y/o horario de tarde.
- Retribuciones anuales brutas: 32.982,04 €

**3.- Periodo de Provisión:**

La presente convocatoria tiene por objeto la creación de una Bolsa de Empleo para cubrir temporalmente aquellos puestos vacantes denominados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada como Agente Cultural, que surjan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada por circunstancias de distinta índole (baja laboral, vacaciones de los titulares, etc.)

**4.- Requisitos de los aspirantes:**

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP Grado Superior o equivalente, así como titulación acreditativa de técnico en actividades socioculturales o animación socio-cultural/ agente cultural.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Anuncio Bolsa Agente Cultural (1643976) 22 .02.13.2022.0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>BXVTY-964PF-RAKTS</b> Fecha de emisión: <b>18 de Octubre de 2022 a las 13:53:28</b> Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/10/2022 15:41</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 17/10/2022 15:41</p>



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

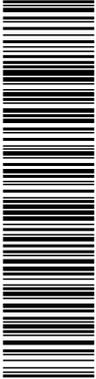
- Experiencia laboral en actividades socioculturales o de animación socio-cultural/agente cultural, un mínimo de 3 años.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### 5.- Funciones del puesto:

Las funciones a desarrollar serán:

- Colaboración en la elaboración, fomento y difusión de proyectos, planes, programas y actividades de intervención sociocultural y juvenil; lleva a cabo tareas de información, asesoramiento, orientación y dinamización para distintos colectivos, relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieren para poner en marcha actividades o actuaciones propias del ámbito competencial.
- Participación en la elaboración del programa anual de actividades; confección de memorias; supervisión del correcto desarrollo de los programas, búsqueda, selección y clasificación de posibles programas de interés para los usuarios; acomodación de la programación en los espacios públicos; etc.
- Atención e información al público y a los empleados de las materias de su competencia.
- Manejo los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo. Gestión, mantenimiento y control de los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio Bolsa Agente Cultural (1643976) 22 .02.13.2022.0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BXVTY-964PF-RAKTS</b> Fecha de emisión: <b>18 de Octubre de 2022 a las 13:53:28</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Personal y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/10/2022 15:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2022 15:41



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general

#### 6. Sistema de selección:

Se celebrará una entrevista a fin de la valoración de la experiencia acreditada en funciones similares en la Administración Pública Local.

#### 7.- Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Currículum Vitae
- Certificado de servicios previos emitido por la administración correspondiente.

#### 8.- Plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo (según modelo normalizado disponible en el Registro Municipal) en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Firmado electrónicamente  
por Julia Tortosa de la Iglesia  
Concejala Delegada de Personal